



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 731 -2023-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 15 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°5114-2023, de fecha 24 de julio del 2023, a petición de **Don: ALONSO FIGUEROA FLORES Y MARINO SUAREZ ECHACCAYA**, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva **"SAN JUAN BAUTISTA 1 ERA ETAPA"** del CP SAN JUAN BAUTISTA 1 ERA ETAPA DEL CASERIO LA VENTA VAJA del Distrito de Santiago, Provincia y Region Ica Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo señalado en el artículo 191 de la constitución política del Estado Peruano, las Municipalidades provinciales, distritales y de delegadas son los Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, administrativa y Económica en los asuntos de su competencias, concordante el mismo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Organica de Municipalidad".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del ESTADO Peruano y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a lo solicitado por: **ALONSO FIGUEROA FLORES Y MARINO SUAREZ ECHACCAYA**, el Acta de fecha 03 de julio del 2023, con la finalidad de elegir la Nueva Junta Directiva.

Asi mismo la Opinion Legal N° 233-2023-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 10 de agosto del 2023 de Asesoría Legal que declara Procedente el Reconocimiento de la Junta Directiva **"SAN JUAN BAUTISTA 1ERA ETAPA"** del caserio de la Venta Baja del Distrito De Santiago, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA **"SAN JUAN BAUTISTA 1 ERA ETAPA"** del CP. SAN JUAN BAUTISTA 1 ERA ETAPA DEL CASERIO DE LA VENTA BAJA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. POR EL PERIODO DEL 2023 AL 2025 , estando conformado de la manera siguiente:



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
1	PRESIDENTE	ALONSO ENRIQUE FIGUEROA FLORES	21537921
2	SECRETARIO	MARINO SUAREZ ECHACCAYA	41329332
3	TESORERA	SUNILDA JUDITH INCA IPURRE	44384349
4	FISCAL	ARMENGOL QUISPE VICENTE	21507353

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolucion que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto resolutivo a los titulares de la presente Resolucion, a la Gerencia Municipal, y demas areas que se requieran su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE